



**RESOLUCIÓN O. N° 119/**

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

**VALPARAÍSO, 20 DE MAYO DE 2021.**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1938, de 14 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Valparaíso, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el martes 18 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.

**RESUELVO:**

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Valparaíso, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:



**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA  
PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO:  
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES  
2021”**

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	Valparaíso
---------	------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA LA CONQUISTA	LA CONQUISTA ORIENTE Y PONIENTE – CALLE CARMEN – CALLE MERCEDES	CALLE CARMEN CON CALLE LA CONQUISTA PONIENTE	
2	PARQUE ITALIA	CALLE GERNERAL FREIRE – AVDA. PEDRO MONTT – CALLE GENERAL CRUZ – CALLE INDEPENDENCIA	CALLE INDEPENDENCIA CON CALLE GENERAL FREIRE	
3	ESPACIO PUBLICO BANDEJON CENTRAL AVDA. CURAUMA NORTE-SUR	AVDA. CURAUMA NORTE- CALLE LOS MAGNOLIOS- AVDA. CURAUMA SUR- LOS ABEDULES	BANDEJON CENTRAL AVDA. CURAUMA NORTE Y SUR CON CALLE LOS MAGNOLIOS	
4	ESPACIO PUBLICO BANDEJON CENTRAL DE AVDA. BRASIL	CALLE PUDETO - CALLE BRASIL NORTE Y SUR- CALLE ELEUTERIO RAMIREZ	CALLE PUDETO CON CALLE BRASIL NORTE	
5	PLAZA LEOPOLDO CARVALLO	SUBIDA LEOPOLDO CARVALLO CON ACCESO AL HOSPITAL EL SALVADOR	SUBIDA LEOPOLDO CARVALLO CON ACCESO AL HOSPITAL EL SALVADOR	
6	PLAZA WADDINGTON	PATRICIO LYNCH - PASAJE NONAME- NECOCHEA - GRAN BRETAÑA	PATRICIO LYNCH CON PASAJE NONAME	
7	ESPACIO PUBLICO AVDA. ESPAÑA FRENTE INACAP	CALLE NUMANCIA - COSTADO PONIENTE DE AVDA. ESPAÑA - CALLE PELLE	COSTADO PONIENTE AVDA. ESPAÑA CON CALLE NUMANCIA	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas



Anótese, Comuníquese y Publíquese

A blue circular stamp from the "DIRECCIÓN REG. SERVICIO ELECTORAL" is partially overlaid by a purple ink signature. The stamp contains the text "Director Regional Valparaíso". Below the stamp, the name and title of the signatory are printed in bold black capital letters.

**MAURICIO SERRANO ROMO**  
**DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO**  
**SERVICIO ELECTORAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

